



# DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

## Impuestos mineros.—Tercer trimestre de 1907.

RELACION de las minas que aparecen en explotación en esta provincia en el segundo trimestre del año actual, según lo declarado por sus dueños ó explotadores de las mismas, cuyos datos se publican en este periódico oficial conforme dispone el art. 41 del vigente Reglamento para la administración y cobranza de los impuestos mineros de 28 de Marzo de 1900, con objeto de que pueda reclamarse contra ellos aquél que no considere exacta la cantidad, clase, calidad y precios asignados á los minerales que á continuación se expresan:

Número de la carpeta.	Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	Clase de mineral.	Término en que radica.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Ó EXPLOTADOR	Número de quintales métricos.	Precio de quintal Pesetas.	Valor del mineral. Pesetas.	Importe del 3 por 100. Pesetas.	NOMBRE DEL COMPRADOR	Residencia.
1738	5423	Pepin	Antimonio	Espiel	D. Agustín García de Rueda	300	11 66	3 500	105	Stern Garrana	>
1592	4491	San Sixto	Bismuto	Conquista	The M. F. H. Sindicato Limited	120	50	6 000	180	>	>
1772	5506	San Isidro	Idem	Idem	La misma	00	00	00	00	>	>
575	377	Casiano de Prado	Blenda	Posadas	Sociedad E. M. Santa Bárbara	5 500	4 90	26 950	808	J. Agustín	>
1096	3790	Cinco Amigos	Galena	Idem	The Calamón Mining C. of Spain	2 200	29 80	65 560	1 966	Idem	>
556	2489	Ntra. Sra. de los Dolores	Galena	Hornachuelos	The Rincón Silver Lead Mines Limited	8 430	6	50 580	1 517	Dumont A. Freres	Liega
>	>	Almadenes	Blenda	Alcaracejos	Sociedad anónima Los Almadenes	1 450	28 31	41 050	1 231	Idem	Idem
1071	3689	Cerro Muriano	Cobre	Córdoba	Compañía Cerro Muriano Mines Limited	1 620	4 50	7 290	218	Idem	>
1463	4470	Constantina	Idem	Idem	Idem	6 300	36 70	231 210	6 936	Varios	>
1038	3647	Nueva Carmen	Plomo	Montilla	D. Manuel Garrido	1 150	30	34 500	1 035	Idem	>
926	3295	Francisco	Hierro	Luque	Compañía Minera El Salobral	100	15	1 500	45	Sociedad Minera y Metalúrgica	Peñarroya
1151	3932	La Sorpresa	Idem	Idem	La misma	6 350	35	2 222 50	66 67	>	>
1102	3644	El Ocuo	Hierro y otros	Idem	D. Pablo Kosk	300	00	00	00	>	>
599 y 600	2258 y 2318	Dificultades y Amelia	Plomo	Montoro	Juan Stuyek Reig	110	50	5 500	165	Oesterreich y C.ª	>
694	2764	Demetrio	Idem	Fuente Obejuna	Peñalver Zapata Domenech	00	00	00	00	>	>
654	2666	Enero 2.º	Idem	El Viso	Sociedad anónima Anglo Vasca	2 200	34	74 800	2 244	D. Miguel Domenech	Azuaga
805	2682	Margarita 2.ª	Idem	Fuente Obejuna	Sociedad anónima Anglo Vasca	8 500	23 96	203 725	6 111	Sociedad Minera y Metalúrgica	Peñarroya
1688	5364	San Jerónimo	Idem	Idem	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya	631	15 42	9 745 90	292	La misma	Idem
626	2601	Luisa	Idem	Hornachuelos	La misma	00	00	00	00	>	>
1143	3921	La Mannela	Idem	V.ª del Duque	D. Jerónimo Lozano	192	40 79	7 866 33	235	Sociedad Minera y Metalúrgica	Peñarroya
520	5167	Santa Bárbara	Idem	V.ª del Duque	Compañía Minera de Villanueva del Duque	18 601	32 14	598 022 22	17 940	La misma	Idem
1152	3850	San Francisco	Idem	Fuente Obejuna	D. Julio García Pretel	150	25 65	4 640 99	139	La misma	Idem
729	2939	Sur	Idem	Idem	Domingo Muguera	8 310	23 66	196 635	5 899	La misma	Idem
896	2936	Tres Naciones	Idem	Montoro	Sociedad Minera Mi Nena	1 400	10	14 000	420	Orchardan y Entherrez	Cartagena
795	2948	España	Idem	V.ª del Duque	Las Minas de Alcaracejos	2 500	46	115 000	3 450	Sociedad Minera y Metalúrgica	Peñarroya
976	2949	Vizcaya	Idem 2.ª	Idem	La misma	00	00	00	00	>	>
624	2622	Los Ingleses	Idem 2.ª	Alcaracejos	Sociedad anónima Los Almadenes	700	35 30	24 710	741	Varios	>
744	2776	Terreras	Idem	V.ª del Duque	La misma	1 900	25 10	47 690	1 430	Idem	>
634	2622	San Rafael	Idem	Idem	Sociedad anónima La Argentifera	10 900	29 44	320 990	9 629	Idem	>
451	2485	Salvador	Cobre	Idem	La misma	5 100	12 55	107 280	3 218	Idem	>
1132	3842	Potosí	Plomo 2.ª	Idem	La misma	1 000	21 10	21 100	63	Idem	>
1577	4649	Duende	Cobre	Alcaracejos	Sindicato Minero de Villanueva y Alcaracejos	148	44 65	6 612	198	D. Joaquín Mencredez	>
532	2608	Villas Perdidas	B. plomo	Córdoba	D. Pedro Serrano	115	5	578	17	Destinado á ensayos	>
			Plomo	Fuente Obejuna	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya	784	28 63	22 452 98	673	La misma Sociedad	>
					TOTALES.....	97 194 46		2 245 176 65	67 355 80		

Córdoba. 20 de Agosto de 1907.—El Delegado de Hacienda, Manuel Jiménez Vicente.

Núm. 2502

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

### TESORERÍA

Núm. 2587

ANUNCIO

La Sociedad Arrendataria de las Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, ha nombrado auxiliar de la recaudación de las contribuciones de la zona de Córdoba a don Manuel María Escamilla.

Córdoba 3 de Septiembre de 1907.  
—El Tesorero de Hacienda, Guillermo de la Bastida.

## Ayuntamientos

### CABRA

Núm. 2274

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Sesión del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Carlos Redondo de Trueba.

Concurrieron los señores Pérez, Vergillos, Chacón Alvarez, Arjona, Villalta, Mesa, Muriel (don José), Domínguez, Lama, Valle, Tejada, Chacón Castillo, Gómez, Moreno y Muriel (don Andrés).

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 4 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se aprobaron los apéndices de rúbrica y urbana para 1908.

También se aprobó la distribución de fondos del corriente mes.

Se dió cuenta del informe emitido en la instancia de don Rafael de la Gala, siendo retirado por la Comisión respectiva para hacerle algunas rectificaciones.

Se admitió a don Evaristo Bianco Moreno la renuncia del cargo de escribiente de Secretaría, nombrándose para que lo reemplazara a don José Ruiz Moreno.

Se pasó a informe de la Comisión de consumos y arbitrios una instancia de don Enrique Suardiaz Rivera en la que pide la falencia de la cuota asignada a su esposa en el reparto vecinal de consumos de este año.

Sesión del día 13

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Pérez Arroyo.

Concurrieron los señores Vergillos, Villalta y Domínguez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 11 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se autorizó a don Rafael de la Gala para que establezca un kiosco en la plazoleta que existe delante de la fachada del reloj y plaza de abastos, con sujeción estricta a las condiciones estampadas por la Comisión de policía urbana y ornato en su informe.

Se concedió un socorro de 7 pesetas 50 céntimos al vecino Jesús Castro Pérez para que pueda trasladarse a Málaga con objeto de ser operado de la enfermedad que padece.

Previo informe de la Comisión de consumos y arbitrios, se acordó por unanimidad declarar fallida la cuota asignada en el reparto vecinal de consumos de este año a doña Manuela Cañete Martínez.

Se aprobó el extracto de sesiones correspondientes al mes de Junio próximo pasado.

Sesión del día 20

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Pérez Arroyo.

Concurrieron los señores Vergillos y Moreno.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 18 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Previo informe de la Comisión de consumos y arbitrios, se declaró fallido, por duplicidad, el importe de los trimestres tercero y cuarto de la cuota que tiene asignada Rafaela Ordóñez Mesa, en el reparto vecinal de consumos de este año, y que las 7 pesetas 76 céntimos que en los dos primeros trimestres ha satisfecho de más, se le devuelvan con cargo al presupuesto de 1908.

Se concedieron cuatro socorros para baños a las vecinas pobres Ana María Romero Vivancos, Lorenza Corpas Pastor, María de la Sierra Morillo Roldán y Dolores García Priego.

Sesión del día 27

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Pérez Arroyo.

Concurrieron los señores Vergillos, Domínguez, Valle y Chacón Alvarez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 25 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se concedieron cinco socorros para baños a los vecinos pobres Dolores Rodríguez Roper, Julián Martínez Medina, Antonio Gómez Serrano, Juan Pérez Luna y Concepción Pérez Morillo.

Se nombró comisionado para que

verifique la entrega en caja de los mezos del actual reemplazo, al oficial primero de Secretaría don Manuel Peña Rodríguez.

Se dió cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado, del fallo recaído en la alzada interpuesta por la Sociedad «Electra Industrial Española» contra el acuerdo capitular de 11 de Mayo último.

También quedó enterada la Corporación de una circular del señor Vicepresidente de la Diputación provincial, notificando la declaración de responsabilidad personal decretada contra el Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento por débitos del segundo trimestre de contingente de este año.

Se designó al Concejal don José Pérez Arroyo para el cargo de Vicepresidente de la Junta pericial.

### JUNTA MUNICIPAL.

Sesión del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Carlos Redondo de Trueba.

Concurrieron los señores Pérez, Vergillos, Arjona, Chacón Alvarez, Tejeiro, Mesa, Muriel (don José), López Solaz, Villalta, López Pérez, Domínguez, Lama, Moral, Valle, Calvo, Tejada, Vázquez, Carrilero, Vera, Muriel (don Andrés), Moreno, Gómez, Vilaplana y Chacón Castillo.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la presente sesión se celebra en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la anunciada para el jueves 4 del corriente, por falta de número de señores vocales.

Se informaron en sentido desfavorable las reclamaciones hechas ante la Administración de Hacienda de la provincia, contra la cuota que se les ha asignado en el reparto vecinal de consumos de este año, por los vecinos don Emiño Chacel del Río, don Lorenzo Jiménez Secada, don Feliciano García Serrano, don Pedro Luis Camacho, doña Socorro Cuenca Alba, don Antonio Lozano Ramba, don Juan María Osuna Luque, en parte la de Antonio Roldán Jurado, dictaminándose favorablemente la de este último, interesado en la parte relativa a la baja de un individuo, y la de don Juan de Dios Cruz Roldán.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 3 del corriente.

Cabra 5 de Agosto de 1907.—Joaquín Mora, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, José Pérez.

### ALMEDINILLA

Núm. 2291

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio del año actual, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento y a los efectos que determina el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 1.º

No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los Boletines oficiales que se han recibido, y que se proceda a su archivo.

Quedar enterados de la instancia de don Antonio Pérez Zamora, en solicitud de que se instruya expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su hijo José Vicente Pérez Pulido por más tiempo de diez años; que se proceda a la formación de dicho expediente; nombrar para que declaren en el mismo a don Rafael García Coca y don José Jaén Ramírez; que se pidan informes a los señores Juez municipal y Cura párroco; que verificado pase el expediente al Regidor Síndico para que emita el suyo, y que hecho todo se dé cuenta de nuevo a la Corporación.

Aprobar el nombramiento de agente ejecutivo de la recaudación de consumos hecho por la Alcaldía a favor de don Nicolás Martín Velasco.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 15

No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los Boletines oficiales que se han recibido, y que se proceda a su archivo.

Que se una al apéndice al amillaramiento formado para el año 1908 y su copia el papel de reintegro correspondiente, y que se remita para su aprobación al señor Administrador de Hacienda.

Que resultando del expediente instruido a instancia de Antonio Pérez Zamora, para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más tiempo de diez años de su hijo José Vicente Pérez Pulido, motivos suficientes para suponer dicha ausencia, así lo acuerda la Corporación, y que se haga saber al interesado, remitiéndose a la vez al señor Gobernador civil los edictos que previene el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas.

Declarar cesante al representante del Ayuntamiento en la capital don Manuel Jiménez Ronda, y nombrar en sustitución a don Federico G. Villa y don Rafael González López, a los cuales se les remita la certificación necesaria para que acrediten su personalidad.

Sesión del día 29

No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

PÓSITO

Sesión del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión acordó la Corporación nombrar agente ejecutivo para la cobranza de los créditos que resulten á favor de este Pósito y para que continúe la tramitación de los expedientes incoados con tal objeto por el anterior agente don Antonio Abril, á don Nicolás Martín Velasco, para lo cual se le expida por el señor Alcalde la oportuna credencial, y que se cargue á los deudores comprendidos en dichos expedientes las creces de un año.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la circular del excelentísimo señor Delegado Regio de Pósitos, inserta en la Gaceta de 15 del corriente mes, la cual trascribe á esta Alcaldía el señor Ingeniero Jefe de la Sección provincial de Pósitos en comunicación de 18 del que cursa; cumplir con cuanto en la misma se dispone, y que su contenido se haga saber á los deudores al Pósito en la forma de costumbre.

Almedinilla 1.º de Agosto de 1907.—El Secretario, Vicente Rodríguez.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 3 del que cursa. Almedinilla 6 de Agosto de 1907.—Vicente Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, A. Vega.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 2582

Don Felipe Plaza Aranda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el presupuesto ordinario por este Ayuntamiento, previa censura del Regidor Sindico, para el próximo año de 1908, se expone al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, para que pueda ser examinado y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuente la Lancha 28 de Agosto de 1907.—Felipe Plaza.

CARCABUEY

Núm. 2541

Don Acisclo Galisteo Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del Regidor Sindico, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1908, queda expuesto al público en esta Secretaría Capitular, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Carcabuey 31 de Agosto de 1907.—Acisclo Galisteo.

## JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2581

Doctor don José Muñoz Bocanegra, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia de la Beneficencia particular de Oabra, contra don Andrés Lasso de la Vega, sobre cobro de cantidad, he acordado sacar á pública subasta, para su venta, las fincas siguientes:

1.ª La casa número cuarenta y uno en la calleja del Lindo, de esta ciudad, con una superficie de ciento veinte y cinco metros cuadrados. Su fachada mira al Sur y linda por su izquierda entrando con la número cuarenta y siete calle del Osario; por la derecha con la casa sin número de la misma calleja del Lindo, y por el fondo con la ya citada número cuarenta y siete calle del Osario, á la que está incorporada la superficie que ocupaba, puesto que se halla convertida en solar; su valor cuatro mil doscientas pesetas.

2.ª Otra casa número diez y siete en la Rinconada de San Julián, en el Campo de la Verdad, de esta población, con una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Su fachada mira al Sur y linda por su derecha entrando y fondo con hazas de particulares y por su izquierda con la casa número quince de aquella calle; su valor setecientos cincuenta pesetas.

3.ª Otra casa señalada con el número doce en la calle del Zarco, de esta ciudad, con una superficie de doscientos cuarenta y dos metros veinte y cinco decímetros cuadrados. Su fachada mira al Oeste y linda por su izquierda entrando con la casa número catorce y por la derecha y fondo con la casa huerto número diez de la misma calle; su valor cuatro mil quinientas pesetas.

Y 4.ª Otra casa número trece en la calleja de Consolación, de esta ciudad, con una superficie de ciento ochenta y un metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Su fachada mira al Oeste y linda por su izquierda entrando con la número once moderno de la misma calleja; por la derecha con la casa número quince calle Consolación y con la nueve plaza de San Nicolás de la Agerquía, y por el fondo con la del once calleja de Noques; siendo su valor mil trescientas doce pesetas.

Para el acto de la subasta y remate de dichos bienes se ha señalado el día treinta de Septiembre próximo, y hora de las once, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dichos bienes.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento des-

tinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del importe de cada una de dichas fincas; y

3.ª Que los licitadores y rematantes deberán conformarse con los títulos de propiedad de las fincas que se hallan de manifiesto en la Escribanía, sin que tengan derecho á exigir otros que no sea testimonio en la parte relativa de la finca de que se trate, del certificado del Registro de la propiedad que obra en la pieza respectiva.

También se hace la advertencia de que la casa número doce de la calle del Zarco está arrendada á don Angel Molina Suárez hasta el veinte y cuatro de Junio próximo venidero.

Dado en Córdoba á dos de Septiembre de mil novecientos siete.—José Muñoz Bocanegra.—El Escribano, Antonio Ravé del Castillo.

### 2.º Establecimiento de Romonta

Núm. 2522

Se convoca á concurso de postores para el día 12 del próximo mes de Septiembre, á la hora de las diez, con el fin de adquirir los artículos siguientes:

Artículos y condiciones

450 quintales métricos de cebada, 11'80 de habas y 12'70 de avena, que ha de ser buena, granada y limpia, sin tierra, piedra, paja ni semillas extrañas, sin humedad ni mal olor y puestos en los almacenes en la dehesa de Rivera.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitra la Junta económica del Establecimiento para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 30 de Agosto de 1907.—El Capitán Secretario, Benito G. Benítez.—V.º B.º: El Coronel, Chacón.

### SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se inserta á continuación la parte dispositiva de la Real orden de 7 de Febrero de 1906, publicada en este BOLETIN el día 13 del mismo mes año.

Dice así:

«Las Corporaciones provinciales y municipales están obligadas á satisfacer todos los gastos de las subastas que se declaren desiertas, con arreglo igualmente á los artículos 8.º y 23 de la referida Instrucción. Las expresadas Corporaciones están obligadas á satisfacer los derechos de inserción en los periódicos

oficiales de todas las subastas que resulten desiertas, por no haber motivo que aconseje la excepción de este pago.

Debe recordarse que las Corporaciones son las que deben abonar en primer término todos los gastos de las subastas inexcusablemente, á reserva de reintegrarse, cuando exista rematante, de los gastos ocasionados por la subasta en que hubo postor.»

### Apéndice al amillaramiento

DE LA RIQUEZA TERRITORIAL

El nuevo formulario, publicado en el "Boletín Oficial", y visado por el negociado respectivo, se halla de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Conde de Cárdenas, 18 (antes Letrados.)

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

### LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

### LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos.

### RELACIONES

juradas para edificios y solares.

### CUENTAS

de caudales y de ordenación.

### Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

### REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

### Presupuestos

de gastos é ingresos carcelarios.

### DE CLARACIONES

de alta y baja de industrial.

### LOS EXPEDIEN

tes para guardas jurados.

### PRESUPUESTOS

Imprenta del Diario de Córdoba.